



**RESOLUCIÓN NO. 007 DE 2026  
ENERO DOS (02) DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y  
ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
PARA LA VIGENCIA 2026”**

**LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Dosquebradas, como organismo del Ministerio Público en el nivel territorial, goza de autonomía administrativa para organizar su gestión interna y adoptar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Que la planeación institucional constituye un instrumento esencial de la gestión pública, en cuanto permite definir, articular y orientar las acciones administrativas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que la planeación, concebida como herramienta gerencial, articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales y los fines del Estado, y se erige como el principal referente de la gestión y del Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece la necesidad de integrar los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción anual, como mecanismo para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Que mediante el Decreto 612 de 2018 se adicionó el Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo que las entidades del Estado deben integrar y adoptar los planes institucionales y estratégicos allí señalados, así como publicarlos en su respectiva página web a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada vigencia.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 impone a las entidades públicas el deber de formular, adoptar y publicar anualmente su Plan de Acción, garantizando la transparencia de la gestión administrativa y el acceso a la información pública.

Que la Personería Municipal de Dosquebradas ha formulado, actualizado y mantiene vigentes los planes institucionales y estratégicos aplicables para la vigencia 2026, relacionados, entre otros, con la administración del riesgo, la gestión del talento humano, la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad y privacidad de la información, la gestión documental, la transparencia y el fortalecimiento de las tecnologías de la información, los cuales se encuentran alineados con el marco normativo vigente y los lineamientos del MIPG.

Que, en consecuencia, se hace necesario adoptar formalmente dichos planes mediante acto administrativo, con el fin de dotarlos de obligatoriedad, asegurar su articulación institucional y garantizar su adecuada publicidad.

ELABORÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	02
PAGINAS	2 de 3

Por lo antes considerado y en uso de sus facultades legales **LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR los Planes Institucionales y Estratégicos de la Personería Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2026, así:

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
ESTRÁTÉGICO – APOYO INSTITUCIONAL	Plan Anual de Vacantes 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026
	Plan Anual de Adquisiciones 2026
	Estrategia de Comunicación y Socialización del Programa de transparencia y Ética Pública - PTEP 2026
	Estrategia de Servicio al Ciudadano 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR los Planes Institucionales y Estratégicos de la Personería Municipal de Dosquebradas que fueron adoptados en vigencias anteriores y que, conforme a la normatividad vigente, continúan en ejecución y con plena validez para la vigencia 2026, así:

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
ESTRÁTÉGICO – APOYO INSTITUCIONAL	Política de Administración del Riesgo 2025-2028 <a href="https://personeradosquebradas.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/129-control-informes/informes-2025/1964-politica-administracion-del-riesgo-2025-2028">https://personeradosquebradas.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/129-control-informes/informes-2025/1964-politica-administracion-del-riesgo-2025-2028</a>
	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2025-2028 <a href="https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1831-petic-2025-2028">https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1831-petic-2025-2028</a>
	Plan Institucional de Archivo PINAR 2025-2028 <a href="https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/1543-pinar-2024-2026">https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/1543-pinar-2024-2026</a>
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025-2028 <a href="https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1830-12-plan-de-seguridad-2025-2028">https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1830-12-plan-de-seguridad-2025-2028</a>



Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028  
<https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/1925-programa-de-transparencia-y-etica-publica-petep>

Plan de Acción de la Personería de Dosquebradas 2024-2028  
<https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1841-resolucion-031-de-2024>

Plan Estratégico Del Talento Humano (PETH) Vigencia 2025-2028  
<https://personeradosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1835-peth-2025-2028>

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR constancia de que el Plan de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos de la Personería Municipal de Dosquebradas correspondiente a la vigencia 2026 fue aprobado mediante la Resolución Interna No. 138 de 2025 y hace parte integral del sistema de planeación institucional de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR la publicación de los planes institucionales y estratégicos adoptados mediante la presente resolución en la página web oficial de la entidad [www.personeradosquebradas.gov.co](http://www.personeradosquebradas.gov.co), a más tardar el treinta y uno (31) de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.** DISPONER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELITA TORO PATIÑO  
Personera Municipal